



Excmo. Sr.:

celebrada por el PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS tengo el honor de remitir a V.E. copia del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de

Lo que remito a V.E. para su conocimiento y demás efectos oportunos.

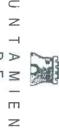
Villaluenga de la Sagra, 19 de Septiembre de 2.011.

EL ALCALDE.



Fdo.: D. Francisco Javier Parra Duran

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA PLAZA DE ZOCODOVER, Nº 6 45071 TOLEDO



 \supset

Y U N T A M I E N T O
D E
VILLALUENGA DE LA SAGRA
(Toledo)

C.P. 45520

(TOLEDO) EL DIA PLENO ACTA DE LA DEL SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO 28 DE JULIO DE 2011. DE VILLALUENGA CELEBRADA DE POR 5 SAGRA П P

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN

CONCEJALES:

- D. Ismael Rodríguez Serrano
 D. Juan Jesús García Núñez
 Da Josefa Moreno Mesa
 Da Maria Antonia Barbero Martínez
 D. José Alberto Díaz Cardeña
- CONCEJALES AUSENTES
- D. Julián Escudero González
- D. Carlos Casar rubios Ruiz.
- De Francisco Javier Rapado Pérez
- D^a Patricia Martín Rodríguez.
- D. Juan Payo Bermejo.

OF IASP

En Villaluenga de la Sagra, provincia **de To**ledo, siendo las 20,15 horas del día 28 de Julio de 2011, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.

Secretario-Interventor

D. Miguel Angel Peralta Roldán



minutos de cortesía al no comparecer los miembros del Grupo Socialista, se solicita del Secretario que suscribe que se informe sobre los acontecimientos Con carácter previo al comienzo de la sesión, y tras conceder el Sr. Alcalde 15

elevar al organismo que corresponda las anomalías que se exponen y que son: Se procede a la lectura del documento registrado en el Ayuntamiento a las 13:00 horas del día de hoy por el Grupo Municipal del Partido Socialista en el que se manifiesta informando que no asistirán al PLENO ORDINARIO, estando estudiando la posibilidad de la más enérgica protesta ante el Pleno Municipal al entenderse que están viéndose lesionados sus derechos fundamentales como Concejales de este Ayuntamiento,

- que establece el ROF todos los casos en que sea imperativo legal: Se ha convocado sin ajustarse a los plazos 1º.- La Comisión de cuentas y especial de Hacienda que ha de celebrarse en
- convocado, no ajustándose a lo que marca el ROF. se celebrará con carácter previo a las sesiones ordinarias: esta comisión ni se ha 2º.- La comisión informativa de asuntos del Pleno, aprobada en Sesión Plenaria,
- los plazos que marca el ROF. horas del día 27, no ha recibido notificación alguna de la convocatoria, no ajustándose a 3°.- En cuanto al Pleno Ordinario, hay algún Concejal del PSOE, que a las once

a leer el informe realizado sobre estos puntos y que copiado literalmente dice: Seguidamente y de Orden del Sr. Alcalde se solicita a quien suscribe que proceda

manifiestan que no asistirán al Pleno Ordinario convocado para hoy día 28 de Julio, alegando que las sesiones de la Comisión informativa de Hacienda y la Comisión legislación vigente, se informa: informativa del Pleno no han sido convocadas de conformidad con lo que marca la Concejales del Grupo Socialista de esta Corporación a las 13:00 horas, DE VILLALUENGA DE LA SAGRA, en relación con el escrito presentado por los D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO en el que se

cumplimiento de Socialista de la Comisión de Hacienda, no siendo posible realizar la notificación, pero con veces la notificación al Concejal D. Carlos Casarrubios, miembro nombrado por el Grupo Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales Que el día 21 de Julio, jueves, los Agentes de la Policía Local intentaron por dos la normativa y con la antelación suficiente determinada

infructuosos sus intentos hasta el viernes día 22 en que dicho Concejal Manifiesta que comunicaciones del Ayuntamiento la imposibilidad y firmaron la diligencia de notificación; esta de vacaciones La trabajadora encargada intento localizar al Concejal D. Carlos Casarrubios siendo Que tras los intentos de notificación, informaron a la trabajadora encargada de





suscribe y manifiesta que las palabras de D. Julián Escudero a la trabajadora no pueden manifestada por D. Carlos Casarrubios. Esta conversación la escucha el funcionario que cualquier otro Concejal del Grupo Socialista asistiera a la Comisión dada la imposibilidad designado para la Comisión se encontraba de vacaciones a los efectos de que él mismo o ser reproducidas por soeces y fuera de tono hacia una empleada. con D. Julián Escudero, portavoz del Grupo Socialista, para informarle de que el Concejal Que la trabajadora, en su celo por notificar la sesión, contacta Telefónicamente

Que inmediatamente el funcionario que suscribe, llamo por dos veces a D. Julián Escudero sin que el mismo cogiese el teléfono, por lo que emitió comunicación escrita notificaciones Julio junto, cumpliéndose estrictamente con el dictado de la Legalidad Vigente en cuanto a con la comunicación de la Comisión del Pleno que se convocaba para el Martes día 26 de Sres. Agentes de la Autoridad que realizasen la entrega del documento en mano, junto indicándole que la notificación había sido realizada en tiempo y forma, indicándoles a los informándole de la imposibilidad de asistencia del Concejal D. Carlos Casarrubios e

firmadas por los Sres. Agentes de la Autoridad negó a recibir las notificaciones, según consta documentalmente por las diligencias por indicación del mismo, al encontrarse en la ducha (así lo manifiesta en su escrito), se Que personados los Agentes en el domicilio de D. Julián Escudero, su Esposa

obligaciones y plazos fijados en la Normativa en relación con las Comisiones y la Sesión la Autoridad, constan todos los intentos de notificación realizados con sus correspondiente horarios y estando los mismos conforme a Ley. Plenaria convocada para hoy, en cuyo reverso y firmado y diligenciado por los Agentes de Por lo expuesto, el funcionario que suscribe, informa que se ha cumplido con las

DELIASI

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2011. PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA

hubo objeciones a la redacción del Acta, quedando aprobada por UNANIMIDAD de los si tenían alguna observación que hacer. Contestaron que habían recibido el borrador y no habían leído el borrador del acta de la sesión de fecha cinco de Julio de dos mil once, y Corporación. El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si lo que supone la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de esta

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

incidencia en la resolución que copiada literalmente dice: Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones habidas haciendo especial



D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo)

DECRETO DE ALCALDÍA

Presupuesto del ejercicio 2010. que fecha 22 de Julio, se abrió procedimiento para aprobar la liquidación del

Refundido de la Ley de Haciendas Locales Visto el informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

de 2010. PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 90.2 del Real Decreto Legislativo 9/90.2 del Real Decreto Perceto Legislativo 9/90.2 del Real Decreto Perceto Pe 500/1990, de 20 de Abril. Real Decreto

legal, si bien, durante el ejercicio 2010 no tuvo relación alguna con el Ayuntamiento. TERCERO.- Que la presente aprobación se realiza por el Alcalde que suscribe por imperativo

CUARTO.- Ordenar la remisión, de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes y en goncreto a la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA HACIENDAS TERRITORIALES.

Dado en Villaluenga de la Sagra a veintidós de Julio de dos mil once.

OF LASA

Los Señores Concejales toman conocimiento

PUNTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA TERCERO. MODIFICACION R CREDITOS RECONOCIMIENTO

del expediente realizado para el reconocimiento extrajudicial de deudas y simultanea y literalmente dice: procediéndose paralelamente Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes de los procedimientos abiertos y de മ a modificación lectura del informe de créditos contenido para en Φ reconocimiento expediente que de copiado deuda

Real de carácter Estatal emito el siguiente Régimen Jurídico de los funcionarios misma fecha y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Decreto De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia 1174/1987, de 18 de de Administración Local con habilitación septiembre, por el que se regula de P



INFORME

obligaciones reconocidas durante el mismo. presupuestario coincidirá Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio **PRIMERO.** El Texto Refundido de la Ley Reguladora de con el año natural y a él se imputarán las Haciendas

cuantía superior responsabilidad a que haya lugar. administrativos 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto Además, viciando de en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto que al importe de los créditos autorizados en los estados nulidad de pleno derecho las infrinjan la expresa Norma, Resoluciones sin perjuicio < de la de

presupuestaria Corporación hubieran sido correspondientes del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse de que se hayan producido, y reconocimiento obstante lo anterior, para regularizar tales gastos, ta/ en aquel al ۵ reconocimiento, ejercicios anteriores, que extrajudicial que correspondían, atribuyendo al Pleno de que no han sido aplicados en ninguna partida de siempre créditos, que por cualquier causa reconociendo no exista en el supuesto obligaciones dotación no lo



- Reguladora de las Haciendas Locales. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo
- abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de
- extrajudicial de créditos es el siguiente: TERCERO. Ε procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento
- de/ reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto Que se emita informe de Intervención en relación con la posibilidad
- será elevada al Pleno para que la apruebe definitivamente Visto dicho informe, se presentará propuesta por la Alcaldía, que





extraordinarios, presupuesto. Dicha modificación podrá realizarse por medio Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. transferencias tramitarse el reconocimiento extrajudicial de los créditos descritos anteriormente, deberá CUARTO. de de manera Si no existiera consignación presupuestaria suficiente para ampliaciones créditos, paralela etc.; procedimientos de un crédito, expediente suplementos regulados de modificación en de de e/ créditos Texto del

vigente, propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo: Sagra, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Legislación Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaluenga

y para los cuales no existía consignación presupuestaria. 2011, relativa a trabajos realizados por dicha empresa y CONTRATAS LIMPOR S.L. por importe de 49.847,07 €, de fecha 30 de Abril de Ante la presentación de una factura por la mercantil LIMPIEZAS ejecutados en 2010

su realización. competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Visto el informe de Intervención de fecha 21 de los corrientes,

presupuestaria en el presupuesto de la Corporación de 2011. realizar el expediente de modificación de créditos al no existir consignación Visto que en el referido informe se indica que paralelamente se ha de

adopción del siguiente Acuerdo: En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento Extrajudicial de crédito siguiente:

existía consignación presupuestaria realizados por dicha empresa y la mercantil LIMPIEZAS Y CONTRATAS LIMPOR de fecha ejecutados en 2010 y para los cuales no 30 de Abril de 2011, relativa a





Secretaria-Intervención que obra en el expediente de conformidad con la propuesta de resolución contenida en el informe SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos de

legal de miembros de esta Corporación, se aprueba: UNANIMIDAD de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número Tras algunas aclaraciones, sometido el asunto a votación, por

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento Extrajudicial de crédito siguiente:

existía consignación presupuestaria importe realizados de 49.847,07 €, dicha de la mercantil LIMPIEZAS Y CONTRATAS LIMPOR empresa de fecha 30 de Abril de 2011, relativa a trabajos 7 ejecutados en 2010 y para los cuales S.L. por 70

de resumen: Secretaria-Intervención que obra en el expediente y que obedece conformidad con la propuesta de resolución contenida en el informe SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos al siguiente de

SECREMARIA SECONOSIONAS CON

Apertura de Crédito extraordinario:

Partida 16-620 INV. REPOSICION INFRAESTRUCTURAS 49.847,07

INCREMENTO DE GASTOS 49.847,07 €

comprometidos: La operación Se financia mediante minoración de créditos no

33-22605 FESTEJOS P

FESTEJOS POPULARES - 49.847,07 €

insertado en el B.O.P. por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. TERCERO.- Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio

de que explicaciones que todos estamos deseando conocer. ante el Pleno de pertinentes respecto de estos hechos no se encuentra en el Salón de Plenos, sin perjuicio afectados al pago de la misma por una subvención de Ayuda a Municipios de 10.000 €. de esta factura se Asimismo informa que como es este y otros asuntos habrán de ser aclarados por D. Julián Escudero González El Sr. Alcalde añade y solicita que conste en acta que el reconocimiento $\overline{\omega}$ hace por imperativo, al existir ingresos de la Diputación Provincial Corporación, para que quede evidente, la persona que deberá dar las explicaciones la constancia en acta de las



SISTEMA SIACAM. CUARTO.-CONVENIO CON 四 COLEGIO PE VETERINARIOS

convenio de colaboración en materia de identificación animal. Oficial de Veterinarios para la adhesión del ayuntamiento de Villaluenga de Por el Sr. Secretario se da cuenta de la comunicación recibida del Colegio ᇝ Sagra al

presentes acuerda: Tras algunas aclaraciones, el pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los

Federación de Municipio de Castilla la Mancha de fecha 30 de Junio de 2005 identificación animal existente entre el Colegio de Veterinarios de Castilla la Mancha y la PRIMERO.-Adherirse al convenio de colaboración en materia de

en función de las necesidades y posibilidades en cada momento, siendo comunicado al Municipio se realizará en algún local disponible de este Ayuntamiento y que será determinado Colegio Oficial de Veterinarios. SEGUNDO.- que la identificación de los animales que tenga lugar en este

esta Corporación ha designado a D. MIGUEL ANGEL PERALTA ROLDAN, secretario del responsable de la clave de acceso a la misma. Ayuntamiento como la persona autorizada para acceder a la base de datos del SIACAM y TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el citado convenio,

persona autorizada para el acceso a la base de datos lugar donde se estén llevando a cabo las identificaciones de los animales, como de la al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Toledo cualquier cambio tanto en la ubicación del CUARTO.- Que esta Corporación se compromete a comunicar de inmediato

convenio firmado al Colegio Oficial de Veterinarios de Toledo QUINTO.-Que se remita certificación del presente acuerdo junto con el

AYUNTMAIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE VERTIDOS DE LA SAGRA CENTRO QUINTO.-NOMBRAMIENTO R

efectos del nombramiento de representante en la misma. Municipios de Alameda de la Sagra, Cobeja, Pantoja, Mancomunidad de vertidos de la Sagra Centro para la gestión de la EDAR que agrupa a los Cobeja, en la que se da cuenta de la necesidad de tramitar la puesta en funcionamiento de la Por quien suscribe, se da cuenta de la petición recibida del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra y Yuncler, a los

El Sr. Alcalde propone su nombramiento como representante.

Mancomunidad acuerda nombrar a D. F. JAVIER PARRA DURAN, representante de este Ayuntamiento en la Comisión Gestora que se encargara de tramitar Tras someter el asunto a votación, por UNANIMIDAD el expediente de constitución de la de los presentes se





LAS FIESTAS PATRONALES. SEXTO. ACUERDOS RELATIVOS A LOS FESTEJOS **TAURINOS** R

encuentran acordados por la Junta Local de Gobierno Este asunto queda sobre la mesa <u>හ</u> informarse que So acuerdos Se

SÉPTIMO.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERIA

equilibrio presupuestario el objetivo de cubrir las operaciones existentes y conseguir el plazo necesario para un mejor una entidad financiera la posibilidad de concertar una operación de crédito a corto plazo con que atraviesa el Ayuntamiento, motivo por el cual, entre otras peticiones, se ha solicitado a están procurando distintas soluciones Alcalde explica a los presentes que dadas las dificultades económicas, se para poder pasar las dificultades de tesorería por las

informe que resulta del siguiente literal: <u>S</u> Secretario da cuenta de a documentación obrante en expediente < de

características: El expediente de concertación de operación de crédito tiene as siguientes

concertarse: PRIMERO. Características de a Operación de Tesorería que pretende

El importe de la Operación de Tesorería asciende ۵ 383.039,16

Plazo de la operación: 31 de Diciembre de 2011

OF IN SNO

que se resumen: SEGUNDO. En certificado adjunto se manifiestan las operaciones existentes,

Operación de Tesorería CCM 200.000 €

Operación BBVA 200.000 €

TOTAL

400.000

Φ

los recursos liquidados del ejercicio 2010 Las operaciones de tesoreria existentes a la fecha suponen el 12,09 % de

son los que siguen resumidos por capitulos: TERCERO. Los recursos liquidados por operaciones corrientes del año 2010

¹ No podrá exceder en su conjunto el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior (salvo que haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último)

2



ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES:

1. Impuestos Directos 843.953,04 €

2. Impuestos Indirectos 74.604,87 €

3. Tasas y otros Ingresos 493.029,82 €

4. Transferencias Corrientes 1.295.019,51 €

Ingresos Patrimoniales

602.722,25 €

CORRIENTES 3.309.329,40 euros. **PRESUPUESTO** DE **INGRESOS OPERACIONES**

Que el 30% aplicable asciende a la cantidad de 992.798,82 φ

firmar, asciende a la cantidad de 783.039,16 ϵ , lo que supone el 23,66 % de los recursos liquidados de 2010. Que el conjunto de las operaciones existentes más la que se pretende

corrientes en el ejercicio anterior. conjunto no exceda del 31 de Diciembre del ejercicio en que se solicita, siempre que en su corto plazo, CUARTO. Las Entidades Locales podrán concertar operaciones de crédito a para atender a superen el 30% necesidades transitorias de de sus ingresos liquidados por tesorería, operaciones que no



- de las Haciendas Locales. de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora Los artículos 2, 49, 50, 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004,
- Reguladora de las Bases de Régimen Local. artículos 21, 22, 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,
- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

al 23,66 %, cifra que no supera el límite del 30%. SEXTO.- la competencia corresponderá al Pleno ya que el porcentaje asciende

ajusta a derecho. Por todo ello se certifica la legalidad de la operación y que la misma Se

absoluta del número legal de miembros de esta corporación se acuerda: votación por UNANIMIDAD Tras algunas intervenciones de So presentes, aclaratorias 0 que representa < sometido <u>@</u> ۵ asunto mayoria





la CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA. PRIMERO.- autorizar la concertación de la operación de tesorería con

certificación del mismo a la Entidad Financiera SEGUNDO.- Incorporar el presente acuerdo en el expediente y remitir

como punto urgente en el Orden del Día ha tenido entrada un asunto urgente en relación con las obras de asfaltado de la Travesía están siendo llevadas a cabo por la Diputación Provincial, solicitandose su inclusión Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, se informa a los presentes que

asunto dándole numeración correlativa Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda la urgencia y la inclusión del

VILLALUENGA OCTAVO.-RECEPCION 묾 녔 TRAVESIA **ACCESO**

por el tramo, c/ acceso a Villaluenga, si bien por la Diputación se exige la de dicha calle o travesía. totalidad el acceso a Villaluenga hasta el Cuartel de la Guardia Civil, las obras cual se ha de asfaltado de Por el Sr. Alcalde se explica a los convenido que la travesia, se proceda al arreglo as mismas presentes que con motivo no comprenden completo de dicho recepción motivo

literal siguiente: Seguidamente se da lectura al informe de secretaria del tenor

régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter Estatal, emito el siguiente, misma fecha, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) Decreto De acuerdo 1174/1987, con lo ordenado por la de 18 de septiembre, Alcaldía mediante Providencia por <u>e</u> que Se regula del de ര

INFORME

para Bienes estará sujeta a restricción alguna, salvo en caso de que suponga un gravamen de las PRIMERO. Entidad Local, Entidades Locales, la adquisición de bienes De caso conformidad en <u>@</u> que habrá con el artículo que acreditar 12 del a título gratuito no que el Reglamento valor del de





gravamen no excede el valor del bien, lo que no procede dado que se trata de un vial de dominio público.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- junio, Locales por <u>@</u> artículos 9, 10, que se aprueba el Reglamento 11 < 12 del Real Decreto 1372/1986, de de Bienes de as Entidades
- octubre, de Contratos del Sector Público. Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de

TERCERO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- servicio público (Calle del Municipio). intervención dado que se trata de un bien de dominio público adscrito al uso de a A. Por los Servicios Municipales se emitió un informe sobre la idoneidad aceptación del bien, no procediendo valoración ⊒. informe de
- asumir la titularidad del bien se hará cargo de su mantenimiento futuro. relación con valoración y cargas y gravámenes, si bien, el Ayuntamiento Por lo motivos expuestos, no procede informe de intervención en a
- ulterior inscripción Ayuntamiento Será conveniente acreditar la titularidad registral del bien, para su en el registro de la propiedad < de bienes del
- Excma. Diputación Provincial como propietaria del bien. El Pleno aprobará la aceptación de la cesión y ésta se notificará a

Visto asimismo el expediente INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN tramitado, Se realiza <u>@</u> siguiente

Sagra, propiedad de la ser travesia pasando a ser Calle. PRIMERO. Aceptar la cesión del bien Excma. Diputación Provincial, al objeto de que deje de C/ Acceso a Villaluenga de a

cedido, su situación física y su estado de conservación Provincial a SEGUNDO. suscribirá fin de por ambas instituciones que se formalice la cesión en documento administrativo Notificar el presente acuerdo y en el que ۵ a se Excma. describan el Diputación





de la Propiedad y se anotará en el Inventario de bienes del Ayuntamiento TERCERO. Una vez recepcionado el vial, se inscribirá en el Registro

de la Corporación, se acuerda: presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros algunas preguntas aclaratorias, por UNANIMIDAD de Sol

ser travesía pasando a ser Calle. Sagra, propiedad de la Excma. Diputación Provincial, al objeto de que deje de PRIMERO. Aceptar la cesión del bien C/ Acceso a Villaluenga de la

cedido, su situación física y su estado de conservación. que se suscribirá por ambas instituciones y en el que se describan el bien Provincial SEGUNDO. fin de que Notificar el presente se formalice la cesión en documento administrativo acuerdo ۵ а Excma. Diputación

de la Propiedad y se anotará en el Inventario de bienes del Ayuntamiento. TERCERO. Una vez recepcionado el vial, se inscribirá en el Registro

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

constancia en el acta lectura del informe emitido sobre la situación económica, a los efectos de que quede Por el Sr. Alcalde se solicita del funcionario que suscribe que se proceda a la

De conformidad con lo solicitado se procede a la lectura literal siguiente

económica del Ayuntamiento: de conformidad con la legalidad vigente emite el siguiente informe de situación D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA, a petición del Sr. Alcalde y

SITUACIÓN ECONOMICO FINANCIERA

préstamos siguientes Al día de la fecha, el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra mantiene los

OPERACIONES DE TESORERIA (C/P)





---C.P. 45520

	BANCO CCM	B.B.V.A.	ENTIDAD PRESTAMISTA
	21050045261290015307	0182603289546282809	Número de Préstamo
TOTALES	02-03-2011	28-04-2010	Formal/Renovac
600.000,00	300.000,00	300.000,00	Formal/Renovac Importe Inicial
400.000,00	200.000,00	200.000,00	Capital Pendiente

OPERACIONES A LARGO PLAZO (L/P)

		TOTALES		
3.157.454,30	3.492.633,62			
187.742,74	255.046,82	05-10-2004	21050045290960019722	BANCO CCM
636.539,36	748.869,80	27-05-2008	0182603289545689272	B.B.V.A.
2.333.172,20	2.488.717,00	20-02-2008	0182603289545587140	B.B.V.A.
Capital Pendiente	Importe Inicial	Fecha Formalización	Número de Préstamo	ENTIDAD PRESTAMISTA

DEUDA A PROVEEDORES PENDIENTE DE PAGO

fecha 13 de Junio de 2011 ascendía a la cantidad de 1.550.398,35 € Asimismo se informa que la deuda a proveedores contraída, pendiente de pago a

a Municipios, y habiéndose concedido la cantidad de 10.000 € obras fue presentado ante la Diputación Provincial solicitándose la subvención de Ayuda presupuestaria para el reconocimiento de dicha factura, cuyo proyecto de ejecución de S.L. por importe de 49.847,07 sobre obras ejecutadas en otros ejercicios presupuestarios y reconocimiento extrajudicial de deuda y paralela y simultáneamente el de modificación para la que no existe consignación presupuestaria, habiéndose abierto un expediente de Intervención Municipal factura de la mercantil LIMPIEZAS Y CONTRATAS LIMPOR informa que con fecha 30 de Abril de 2011, ha tenido entrada en

Con fecha 30 de Abril de 2011, tuvo entrada en la Intervención Municipal factura de 2010 de la mercantil LIMPIEZAS Y CONTRATAS LIMPOR S.L. por importe de integrarse en el proyecto como modificación al superar los limites legales. no se recogían los conceptos facturados, firma de la certificación dado que la referida obra fue certificada al 100% y en el proyecto RAFAEL UCEDA, el cual en fecha 8 de Junio informa que no puede procederse a la contratadas en 2007. Esta factura fue trasladada al Técnico Director de las obras D 50.291,24 €, cuyo concepto es 3ª Certificación de obras del camino de Yunclillos, Obras tratándose de suministros que no pueden

requería un procedimiento mínimo de negociado sin publicidad. tenga constancia alguna de la existencia de expediente, dado que por la cantidad se habiéndose procedido a la revisión de todos los documentos de contratación sin que se Por lo expuesto, desde la Intervención no se ha reconocido dicho gasto,





oportuno, y sin perjuicio de depurar las responsabilidades a que hubiera lugar. expediente de reconocimiento extrajudicial de deuda en el supuesto de que se considere El reconocimiento de la referida factura habrá de realizarse, en su caso, mediante

Municipal y se encuentren sin el correspondiente asiento contable. existencia de otros gastos o facturas que hayan tenido entrada en la Intervención Salvo error u omisión no tiene constancia el funcionario que suscribe de la

reconocido por la Intervención al no existir ninguna constancia documental de las Administrativa, Se excepcionan posibles como determinadas facturas de la mercantil ELSAMEX, que no se han gastos que se encuentran en situación contencioso-

MEDIDAS ADOPTADAS

absoluta austeridad en el gasto, habiéndose procedido a la finalización de un total de 10 bajada en los costes salariales. contratos laborales Desde el día 13 de Junio se han adoptado diversas medidas tendentes con vencimiento el día 30 de Junio, lo que supone una importante

Junio una bajada superior al 60% del gasto corriente. suscribe puede afirmar sin temor a error alguno que se ha producido a partir del 13 de realizar un estudio comparativo entre ejercicios requeriría un tiempo excesivo, quien Asimismo, se ha procedido a un férreo control del gasto corriente, y si bien,

BREVE ANALISIS DE LA SITUACIÓN

informa que el Ayuntamiento mantiene al día el pago de los servicios básicos: Agua, de Tesorería muy importante, lo que ha llevado a que ni tan siquiera se haya podido pagar Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Suministro de energía y Servicio de Limpieza de implican que estén suspendidos los pagos a proveedores, si bien, y como dato positivo, se adelante, lo que a su vez, y aplicados los principios de caja única y de prelación de pagos, la nómina extra de Junio al personal, y que esta situación pueda darse nuevamente más La situación actual es de extrema gravedad, pues nos encontramos con un déficit

anual y los compromisos de pago ahogan a la tesorería Municipal. fundamentalmente respecto de la deuda a corto plazo, pues el periodo de amortización es intereses de la deuda, que situación financiera en cuanto a la presión que supone el pago de la amortización e problema para conseguir un equilibrio económico a medio plazo se encuentra en la Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario que suscribe considera que el principal esta suponiendo la autentica asfixia de la Tesorería,

bien, telefónicamente se ha informado a quien suscribe que dicha autorización no será pudiese autorizarse al Ayuntamiento a realizar una refinanciación global de la deuda, si informes de estabilidad presupuestaria del ejercicio de 2010 y 2011, a lo efectos de que Unidad de Coordinación de las Haciendas Territoriales un A los efectos de procurar un respiro a la tesorería, se ha presentado ante la extenso estudio con los





0

 \supset

VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo)

C.P. 45520

determina en el siguiente resumen: Comunidades de Castilla la Mancha, mantiene una deuda con el Ayuntamiento que Se informa asimismo que 2 la fecha del presente informe, la Junta de se

INGRESOS PENDIENTES CERTIFICADOS O JUSTIFICADO EN CONSEJERÍAS

SEPECAM

PLAN DE ACCION LOCAL POR EL EMPLEO 2011-

INGRESO DEL 35%:

47.229,00

SUBVENCION 2011 AEDL

23.664,84

LIQUIDACIONES DEL PLAN DE ACCION LOCAL 2010

21.396,00

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA CERTIFICACION NUMERO 3 DE LA PLAZA (CONV. CONJ. ORD. TERRI TERRITORIO)

25.002,07

CERTIFICACION NUMERO 4 DE LA PLAZA (CONV. CONJ. ORD. TERRITORIO)

31.418,54

CERTIFICACION OBRA DESAGUE DE AGUAS PLUVIALES

100.000,00

CONSEJERIA DE EDUCACION PCPI (2º PAGO)

10.000,00

EDUCACION DE ADULTOS (2º PAGO)

6.603,00

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CONVENIO CENTRO DE DIA

35.000,00



INGRESOS PENDIENTES POR SUBVENCIONES QUE ESTAN EN ECONOMÍA Y HACIENDA

DELASE

PRIMER PAGO SAD	13.092,32
PRIMER PAGO SAD	28.937,59
PALAE (PLAN EMPLEO) 2011 50%	67.470,00
SUBV. EQUIPAMIENTO CENTRO DE Dia	10.000,00
RA 100001322638 2010 GAP TOLEDO	130,18
SEGUNDO PAGO SUBV. INMIGRANTES	2.515,50
⁻ RA 100000711473 2010 GAP TOLEDO	379,75
RA 100000711473 2010 GAP TOLEDO	126,04
SEGUNDA CERTIFICACION PLAZA (ANUALIDAD 2011)	82.669,74
PRIMERA CERTIFICACION PLAZA (ANUALIDAD 2011)	2.042,29
PRIMERA CERTIFICACION PLAZA (ANUALIDAD 2010)	73.122,89
PRIMER PAGO EDUCACION ADULTOS	4.402,00
SUBVENCION POM	12.960,00
DINAMIZACION CENTRO DE INTERNET	2.533,02

0 0 0 0 0 0 1 1 0 1 0 1 0 0 0

 \supset

CLM-A N.º 1195638

YUNTAMIENTO
DE
VILLALUENGADE LA SAGRA
(Toledo)

C.P. 45520

SUBV. BIBLIOTECA ABIERTA TO-TCS 2010 2 50% PRIMER PAGO PCPI (CURSO AUX. OFICINA) 2010/2011 PRIMER PAGO PCPI (CURSO AUX. OFICINA) 2009/2010 SUBV. AEDL 2010 2º PAGO ORDEN DIPUTACION FRCL ANUALIDAD 2010

375,00 15.000,00 13.653,20 1.708,50 16.000,00 2.700,00 27.045,54

TOTAL (s.e.u.o.)

376.863,56

de cobro de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, al objeto de amortizar las plazo de las operaciones de Tesorería existentes se ha solicitado a una Entidad Financiera operaciones a corto y conseguir el plazo necesario para equilibrar la situación. la posibilidad de una operación con vinculación de los créditos no afectados pendientes A los efectos de reducir en lo posible la carga que supone la amortización a corto

de la provincia y muy lejos del equilibrio del multiplicador 2 comúnmente aceptado), así sitúa a Villaluenga en un multiplicador del 4,71 sobre valor catastral, uno de los más altos extraordinariamente bajos (El multiplicador de la Consejería de Economía y Hacienda prestación de servicios, que son extremadamente deficitarias. Los ingresos por recogida municipios cercanos, con multiplicadores del 2, tienen tipos impositivos que superan el encuentra al mínimo legal (0,4%), y a la vez, fundamental de ingresos por impuestos, cual es el Impuesto Sobre bienes Inmuebles se de residuos ordenanzas fiscales, fundamentalmente con un adecuado equilibrio de las tasas por presión fiscal, lo que determinará equilibrar los ingresos mediante la modificación de las Asimismo se sólidos urbanos no llega al 50% de los gastos. Asimismo ha recomendado por quien suscribe un detenido análisis de la los valores catastrales se encuentran el concepto

Junio de 2011 e informes de estabilidad presupuestaria de los ejercicios de 2010 y 2011. Se adjunta al presente informe una relación de los pagos pendientes a fecha 13 de

en Pleno todos los asuntos de índole económica y las incidencias legales que se derivan de la actual situación. responsable de este Ayuntamiento hasta las elecciones de 22 de Mayo, habrá de explicar responsables, y fundamentalmente a D. Julián Escudero González que como máximo informa a los presentes que de todo, se solicitaran las explicaciones pertinentes trabajo, esfuerzo y un enorme sacrificio de todos se conseguirá sacar adelante, si bien, El Sr. Alcalde ante el informe que antecede manifiesta que esta situación, con a los

minutos. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR